

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

03 FEB 2015

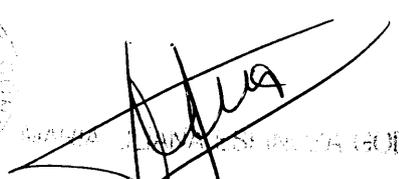
DECRETO ALCALDICIO N° 0 2 5 6,

VISTOS: El Art. 7 y 8 D.L. N°3063 de 1979. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores. La Ley 19.424 que creó la comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE: Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Ingreso de Oficina de Partes N°297 de fecha 26.01.2015 con Formulario Solicitud de don **Guillermo Misael Oyarce Morán**. Cupones de Pago de Contribución de Bienes Raíces del año 2014 en el que se incluye la Contribución de Aseo. Comprobante de pago de Servicios e Impuestos del Scotiabank.

DECRETO

- 1) **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$15.535.- a don **Guillermo Misael Oyarce Moran**, or Pago de Derechos de Aseo Domiciliario 1ra. y 2da. Cuota año 2014 ya que pagó el aseo en la Contribución, de la Propiedad Rol N°03398-160 ubicada en Av. Los Volcanes N°250 Mz. J LT. 17.
- 2) **REBÁJESE** de la cuenta N°115-03-01-002-003-001 denominada "Aseo Domiciliario" por un monto de \$14.280. De la Cuenta N°115-08-02-008-000-000 denominada Multas e Intereses la cantidad de \$984.- pesos. De la Cuenta N°115-03-01-002-003-001 denominada IPC Derechos de Aseo Domiciliario la cantidad de \$271.-
- 3) **IMPÚTESE** el monto de este Decreto a la cuenta N° 221-01 denominada "Acreedores".
- 4) **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE